

**ORGANO COMPETENTE EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN del
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE**

El acceso a la información del Ilustre Colegio de Abogados de Lanzarote, como corporación de Derecho Público, viene regulado en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

El órgano competente para velar por el derecho de acceso de los/as Ciudadanos/as a la información es la Junta de Gobierno del Colegio.

El Colegio pone a disposición de la Ciudadanía los siguientes medios para garantizar el acceso a la información:

- Presencialmente: acudiendo –previa cita- a nuestra sede colegial sita en la C/ Santa Teresa de Jesús, 43, 1º y 2º, en Arrecife en Lanzarote en las Islas Canarias.
- Telefónicamente: 928 814 491 / 928 824 034.
- Por Correo electrónico: info@icalan.org cumplimentando el oportuno formulario.

Todo/a Ciudadano/a tiene derecho a solicitar al Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias aquella información del Colegio a la que tuviera derecho de acceso, y el Colegio no se la hubiere proporcionado en un tiempo razonable.

<https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/>

Carlos Enrique Viña Romero
Decano



ICALAN